

SESIONES ORDINARIAS
2000
ORDEN DEL DIA N° 565

COMISIONES
DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA,
DE POBLACION Y RECURSOS HUMANOS
Y DE ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL

Impreso el día 13 de julio de 2000

Término del artículo 113: 24 de julio de 2000

SUMARIO. **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para socorrer a las personas afectadas por las inundaciones en el centro y noroeste del país, y cuestiones conexas

- 1 — **Giannettasio y otros.** (770-D.-2000)
2. — **Gorvein.** (1.163-D.-2000.)
3. — **Pinchetti de Sierra Morales y Bussi.** (1.173-D.-2000)
4. — **Alarcia.** (1.602-D.-2000)
5. — **Pinchetti de Sierra Morales y Bussi.** (1.734-D.-2000)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Población y Recursos Humanos y de Economías y Desarrollo Regional han considerado los proyectos de resolución de la señora diputada Giannettasio y otros, del señor diputado Gorvein, de los señores diputados Pinchetti de Sierra Morales y Bussi, de la señora diputada Alarcia y de los señores diputados Pinchetti de Sierra Morales y Bussi por los que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las medidas adoptadas para paliar la situación de las inundaciones sufridas en las provincias del noroeste y centro del país, sobre el mismo tema, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, por intermedio de los organismos que correspondan, tenga a bien informar lo siguiente:

1. Qué se ha dispuesto para las poblaciones afectadas por la situación planteada en las provincias del

noroeste y centro del país, como consecuencia de las inundaciones producidas en esos territorios.

2. Indicar los mecanismos mediante los cuales se ha efectuado la tarea y si la misma guarda coordinación con los gobiernos de las provincias afectadas y sus municipios.

3. Establecer cualitativa y cuantitativamente las características de la asistencia efectuada a cada una de las provincias afectadas.

4. Describir cuál ha sido el criterio de distribución de los recursos afectados, considerando el estado de emergencia y al mismo tiempo los aspectos organizativos de los organismos intervinientes del gobierno nacional.

5. Especificar cuáles son las medidas adoptadas en el plano sanitario destinadas a proteger en lo inmediato a la población de riesgo y de más alta vulnerabilidad y cuáles son las acciones previstas para sostener el proceso preventivo asistencial.

6. Informar si existe planificación existente o en elaboración para atender las necesidades de la población afectada una vez superados los actuales momentos de alto riesgo para la población particularmente referido a:

- a) Infraestructura urbana y rural afectada;
- b) Viviendas de población en emergencia;
- c) Los programas orientados a la protección y promoción de los sectores infantiles y juveniles involucrados en el sistema educativo provincial y que pudieran verse afectados en la continuidad y estabilidad escolar;
- d) Programa de recuperación de la producción agrícola-ganadera, en función de los pequeños y medianos productores cuyas cosechas hayan sido afectadas en forma total o parcial.

7. Indicar la afectación de los recursos financieros aplicados a efectos de paliar la emergencia y si se han comprometido fondos con relación a las programaciones orientadas a restablecer las condiciones de infraestructura y productivas de las zonas afectadas. Con especificación de sus montos y partidas correspondientes.

8. Si se ha realizado alguna auditoría a los fines de conocer si la asistencia ha llegado efectivamente a sus destinatarios.

9.Cuál es la fecha en la que será puesto en vigencia el Plan Vuelta a Casa (subsido de asistencia a los inundados).

10.Cuál es el monto asignado a dicho plan y distribución del mismo, en las provincias que componen el territorio nacional.

Sala de las comisiones, 5 de julio de 2000.

Cristina R. Guevara. — Rubén H. Giustiniani. — José M. Corchuelo Blasco — Enzo T. Herrera Páez. — Raúl J. Solmoirago. — Juan C. Olivero. — José L. Saquer. — Juan C. Farzano — Blanca A Saade. — José J. Pampuro. — Luis A. Sebriano Chaparro.

— *María del Carmen Alarcón.* — *Carlos T. Aleandri.* — *Adriana N. Bevacqua.* — *Marcela A. Bordenave.* — *Jorge L. Bucco.* — *Graciela Camaño.* — *Héctor J. Cavallero.* — *Franco A. Caviglia.* — *María T. Colombo.* — *Mario Das Neves.* — *Diego R. Gorvein.* — *Miguel A. Jobe.* — *María del Carmen Linares.* — *Enrique M. Martínez.* — *Marta S. Milesi.* — *Alfredo Nemescheij.* — *Alejandro M. Nieva.* — *Jorge A. Obeid.* — *Marta I. Palou.* — *Jorge R. Pascual.* — *Víctor Peláez.* — *Juan D. Pinto Bruchman.* — *Elsa S. Quiroz.* — *Delki A. Scarpin.* — *Saúl E. Ubal dini.* — *Arnoldo M. Valdovinos.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Población y Recursos Humanos y de Economía y Desarrollo Regional han considerado los proyectos de resolución de la señora diputada Giannettasio y otros, del señor diputado Gorvein, de los señores diputados Pinchetti de Sierra Morales y Bussi, de la señora diputada Alarcía y de los señores diputados Pinchetti de Sierra Morales y Bussi por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las medidas adoptadas para paliar la situación de las inundaciones sufridas en las provincias del noroeste y centro del país. Luego de su análisis resuelven despacharlos favorablemente, unificándolos en un solo dictamen.

Juan C. Olivero.

ANTECEDENTES

I

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE.

Dirigirse al Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda informe:

1º — Cuáles han sido las instancias del Poder Ejecutivo que se encuentran interviniendo a efectos de atender la situación planteada en la provincia de Tucumán, Jujuy, Catamarca y Santiago del Estero, como consecuencia de las inundaciones producidas en esos territorios durante los últimos días y que ocasionaran gravísimas consecuencias a la población de los mismos.

2º — Si se ha dispuesto asistencia para las poblaciones afectadas y en su caso:

a) Indicar los mecanismos institucionales mediante los cuales se ha efectuado la tarea y si la misma guarda coordinación con el gobierno de las provincias afectadas y sus municipios,

b) Establecer cualitativa y cuantitativamente las características de la asistencia efectuada a cada una de las provincias afectadas;

c) Describir cuál ha sido el criterio de distribución de los recursos afectados, considerando el estado de emergencia y al mismo tiempo los aspectos organizativos de los organismos intervinientes del gobierno nacional.

3º — Especificar cuáles son las medidas adoptadas en el plano sanitario destinadas a proteger en lo inmediato a la población en riesgo y de más alta vulnerabilidad y cuáles son las acciones previstas para sostener el proceso preventivo asistencial.

4º — Informar si existe planificación existente o en elaboración para atender las necesidades de la población afectada una vez superados los actuales momentos de alto riesgo para la población.

Particularmente referido a:

a) Infraestructura urbana y rural afectada;

b) Viviendas de población en emergencia;

c) Los programas orientados a la protección y promoción de los sectores infantiles y juveniles involucrados en el sistema educativo provincial y que pudieran verse afectados en la continuidad y estabilidad de la actividad escolar;

d) Programa de recuperación de la producción agrícola-ganadera, en función de los pequeños y medianos productores cuyas cosechas hayan sido afectadas en forma total o parcial.

5º — Indicar la afectación de los recursos financieros aplicados a efectos de paliar la emergencia y si se han comprometido fondos con relación a las programaciones orientadas a restablecer las condiciones de infraestructura y productivas de las zonas afectadas. Con especificación de sus montos y partidas correspondientes.

Graciela M. Giannettasio. — Hilda B. González de Duhalde. — Mabel H. Muller.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE.

Solicitar al Poder Ejecutivo un pedido de informes para que a través del Ministerio de Desarrollo Social y/o funcionarios y técnicos que se consideren competentes se informe a esta Honorable Cámara sobre:

1. La situación de emergencia que están atravesando las provincias del norte del país como consecuencia de las inundaciones producidas por la crisis hídrica provocada por las crecientes de los ríos Bermejo y Pilcomayo producida por las frecuentes lluvias que afectan a las provincias de Jujuy, For-

mosa, Chaco, Salta, situación que tiende a agravarse debido a la inclemencia climática

2. Si se tiene un detalle de las numerosas poblaciones que se encuentran aisladas y cercadas y la cantidad de p.ñajes o ciudades que están anegados por el agua.

3. Qué acciones se encararan desde el gobierno nacional para mantener bajo control las áreas damnificadas y dar una adecuada asistencia a las poblaciones, ya que en algunas el acceso es sólo por vía aérea.

4. Qué planes y programas de ayuda y asistencia se podían en marcha para paliar las consecuencias de la realidad posinundación, sobre todo en lo que se refiere a la recuperación vial, de escuelas, hospitales, unidades productivas, de cloacas y agua potable.

Diego R. Gorvein.

3

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, en relación a la asistencia brindada a los afectados por las inundaciones, sufridas por la población de Tucumán, en sus viviendas, bienes y pertenencias, los primeros días del mes de marzo del corriente año, informe sobre los siguientes puntos:

— Qué cantidad de dinero se destinó, a los fines de brindar inmediata solución a los problemas acuciante, de los inundados.

— Qué cantidad de mercaderías, ropas, elementos de uso doméstico, chapas, calzados, medicamentos, etcétera, se envió a la provincia de Tucumán, con especificación de especie y montos.

— Cuáles fueron los parámetros seguidos para efectuar la distribución de los mismos, y determinación de la manera en que se efectuó, ya sea institucional, o a través de las intendencias, del gobierno de la provincia de Tucumán, etcétera.

— Si, con anterioridad al envío de mercaderías y demás elementos, se realizó un relevamiento de damnificados, evacuados, aislados, etcétera. Y cuál fue el resultado que arrojó el mismo.

— Si, con posterioridad a la distribución de mercaderías y demás elementos, realizó una auditoría, a los fines de conocer con exactitud, si aquéllos habían llegado efectivamente a sus destinatarios, o si por el contrario, habían sufrido desviaciones en su trayecto.

— Si la distribución de mercaderías y demás elementos, en las distintas ciudades y localidades, se realizó de manera absolutamente igualitaria, es decir sin tener en cuenta, colores o banderías políticas, en desmedro de uno, y perjuicio de otros.

— Si ha realzado, un plan de prevención de catástrofes, como la ocurrida en estos días.

— En caso afirmativo, cuáles son las principales características de dicho plan.

— Si ha convenido con el gobierno de la provincia de Tucumán, la realización de un trabajo conjunto de prevención.

— En caso de ser así, cuáles son los principales lineamientos que contendrá el mismo.

Delia N. Pinchetti de Sierra Morales. —

Ricardo A. Bussi.

4

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Ante la gravedad de las inundaciones sufridas en las provincias del noroeste y centro de nuestro país, solicitar al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Desarrollo Social, informe.

1. Si se tomaron medidas inmediatas para paliar la situación. En caso afirmativo:

- a) ¿Cuáles?
- b) ¿A qué provincias estuvieron destinadas tales medidas?
- c) ¿En cuánto tiempo fueron enviadas?
- d) ¿A través de qué organismos se materializaron?

2. Si existe un plan de ayuda en lo inmediato, que permita a las provincias afectadas recuperarse del daño sufrido. En caso afirmativo:

- a) ¿Cuál es el plan y a qué provincias está dirigido?
- b) ¿Cuál es la estrategia a implementarse?
- c) ¿En qué tiempo se pondrá en marcha?
- d) ¿Durante cuánto tiempo funcionará el mismo?

Martha I. Alarcia.

5

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE.

Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación, informe.

— Fecha, en la que será puesto en vigencia el Plan "Vuelta a Casa", subsidio de asistencia para los inundados, por el citado ministerio.

— Determinación del monto asignado a dicho plan.

— Distribución del mismo, en las provincias que componen el territorio nacional.

Delia N. Pinchetti de Sierra Morales. —

Ricardo A. Bussi.